



# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario  
del Tercer Año

Tepic, Nayarit, jueves 31 de octubre de 2019  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:  
Dip. Heriberto Castañeda Ulloa (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. Karla Gabriela Flores Parra (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Librado Casas Ledezma (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Dip. Margarita Morán Flores (PRD)  
Suplentes:  
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (Morena)  
Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos (N.A)

–Timbrazo-11:42 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO  
CASTAÑEDA ULLOA:**

–Se abre la sesión. Buenas tardes.

Con la venia de esta Honorable Representación Popular, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio a los trabajos programados hoy jueves 31 de octubre del 2019.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por cinco minutos.

Se cierra el registro.



Vote: 1 START TIME: 12:09:31  
 DATE: 2019/10/31 END TIME : 12:12:22  
 MOTION: Lista de Asistencia 31 de octubre 2019  
 ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 ROLLAUSULT W/LEGATE INFORMATION VOTE

NAME	VOTE
AGUIRRE MARIANO ESTEBAN (PRI)	PRESENT
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENT
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENT
CASAS ALFONSO LIBRADO (PAN)	PRESENT
CASRE SILVA ARIADAN (PRI)	PRESENT
CASTAÑEDA ULLOA HENRIKETO (PRD)	PRESENT
COVARRUBIAS GARCIA JOAN CARLOS (PRD)	PRESENT
CRUZ DIGNISIO CLAUDIO (MORENA)	PRESENT
DIAZ OLIVERA NELIDA TUDORIS G. (PRI)	PRESENT
DOMESTICO DOMINICAN LEONEL (PRD)	PRESENT
DUARTE VENTURA IGNACIO (PRI)	PRESENT
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENT
JIMENEZ ALVARO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENT
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (PRI)	PRESENT
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENT
MEJIA IBARRA JULIETA (MC)	PRESENT
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAH (PAN)	PRESENT
MORA ROMANO ROSA WIRNA (PAN)	PRESENT
MORA FLORES MARCELA (PRD)	PRESENT
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENT
RODRIGUEZ RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENT
RODRIGUEZ DOMESTICO ROBERTO (PRI)	PRESENT
SABIDO GALAZAR ANA SUSANA (PAN)	PRESENT
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENT
SALCEDO OLIVERA MARCELO RAMON (MORENA)	PRESENT
SANTANA NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENT
SANTANA SUÑIGA LUCIO (PRD)	PRESENT
VELAZQUEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENT
VIRGILIO MARTINEZ MA. DE LA CRUZ (PRD)	PRESENT
ZARATE ROMERO ADAN (PRD)	PRESENT

Con la ausencia justificada...

Solicito a los compañeros diputados nos dispongamos a celebrar esta sesión.

Con la ausencia justificada de los diputados Mariafernanda Belloso Cayeros, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Marisol Sánchez Navarro Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Ignacio Alonso Langarica Avalos Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Rodolfo Pedroza Ramírez Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de J. Carlos Ríos Lara Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las ciudadanas legisladoras y ciudadanos legisladores, que integramos esta Trigésima Segunda Legislatura, se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Proceda diputada Vicepresidenta Karla Gabriela Flores Parra, dando a conocer el orden de día y someta a la aprobación de la Asamblea en votación económica.

### C. VICEPRESIDENTA DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA:

–Atiendo su encargo Presidente.



"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 31 de octubre de 2019

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el martes 29 de octubre de 2019.
- IV. Iniciativa recibida:

#### Iniciativa de Ley o Decreto:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, crea la Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Nayarit, reforma la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit y la Ley Electoral del Estado de Nayarit, presentada por el diputado Eduardo Lugo López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- V. Dictámenes a lectura:
  1. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto analizar la propuesta de terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado de Nayarit, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
  2. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de integración del Tribunal Estatal Electoral,



presentado por la Comisión de  
Gobernación y Puntos  
Constitucionales.

VI. Dictámenes a discusión:

1. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo que tiene por objeto calendarizar las comparecencias de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizadas y Descentralizadas del Estado de Nayarit, derivado del análisis del Segundo Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021, suscrito por la Comisión de Gobierno.

VII. Clausura de la sesión.

Lo someto a la consideración de los diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo, que resulto aprobado por unanimidad.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputada.

**Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el martes 29 de octubre de 2019.**

Se somete a la consideración de esta Asamblea, la dispensa de la lectura del acta referida, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se declara aprobada por unanimidad, por lo tanto se ordena se curse para su firma correspondiente.

**Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Eduardo Lugo López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que presente su iniciativa con proyecto de decreto.**

**DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):**

–Muy buenas tardes Honorable Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, personas que hoy nos visitan y nos ven mediante la transmisión, sean bienvenidos a este Honorable Congreso del Estado.

La seguridad alimentaria es un factor vital para el desarrollo integral de las personas; constituye una obligación que se debe vincular en primera orden a los Estados, misma que debe ser atendida con urgencia para proteger las generaciones presentes y futuras del hambre y la pobreza extrema.

Bajo ese tenor, resulta sorprendente el hecho de que fue apenas el 13 de octubre de 2011, cuando nuestro país se incluyera de manera expresa el Derecho Humano de una Alimentación Nutritiva, Suficiente y de Calidad; la cual el Estado debe garantizar, esto dentro de su párrafo tercero y noveno de los Estados Unidos Mexicanos, en este sentido nos encontramos con que al día de hoy nuestro Estado no reconoce de manera expresa este derecho humano dentro de su constitución, mucho menos cuenta con una Ley que de manera real garantice a los ciudadanos el acceso y seguridad de gozar con este derecho y cree verdaderamente políticas públicas en esta materia.

Ya que si bien es cierto en Nayarit desde el 13 de octubre de 2010, se cuenta con la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Nayarit, esta quedo únicamente como un noble intento de Estado, pero la misma solo ha sido de carácter testimonial y no llevo a ser un verdadero instrumento de Estado de Derecho, ya que no conlleva el ejercicio de verdaderas políticas públicas, que impliquen potestad y coercividad, a fin de garantizar un verdadero derecho alimentario a los nayaritas, se dice esto ya que la misma no contempla una estructura de Estado que pueda conyugar con la sociedad a fin de trabajar en la realización de este derecho,



es ausente en establecer la facultad de incentivos fiscales, así como sanciona a quien es el Estado de Nayarit tire o inutilice alimentos que no se hayan comercializado por diversas circunstancias.

Po lo que se considere que la citada Ley del año 2010, quedo únicamente en una noble manifestación de hecho mas no de derecho del Estado, lo cual puede ser ya que lamentablemente en ese momento no se contempla la alimentación de las personas como un derecho fundamental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e incluso es por ello la relevancia de la presente reforma, que hoy plantea una ruptura de paradigmas, al establecer un sistema Jurídico Estatal que garantice el multicitado Derecho Humano de una Alimentación Nutritiva, Suficiente y de Calidad.

En ese tenor, debe quedar claro que donar alimentos no es un acto de generosidad, populismo o asistencialismo infructífero, sino por el contrario esto constituyen un acto de necesidad y de justicia social y de derechos humanos, tal es así que recientemente el Poder Judicial de la Federación, ha comenzado a emitir criterios judiciales en este sentido quedando claro como ya se ha dicho corresponde a su temprana incorporación a nuestro sistema jurídico de derechos fundamentales.

Por ello que hoy vengo a presentarles un proyecto de Reforma Integral, que armonice nuestra Constitución, con la federal y reconozca el Derecho Humano a la alimentación Nutritiva, Suficiente y de Calidad, aunado a esto se crea la Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Nayarit, la cual establece las pautas para que el Estado genere políticas públicas que garanticen el citado derecho humano y que en conjunto con la sociedad civil se puedan establecer Bancos de Alimentos, Comedores Populares en las zonas más necesitadas, mediante el apoyo de estas políticas, pero también mediante la donación de alimentos que realicen los particulares y empresas que se dediquen a la comercialización y que por cualquier motivo no hayan vendido estos productos, en lugar de tirar los alimentos, estos sean donados a las asistencias de beneficencia y/o comedores populares.

La citada Ley, establece la posibilidad de que mediante las políticas públicas que cree el Gobierno del Estado, se puedan suscribir convenios con las empresas que donen alimentos a fin de que estas se vean beneficiadas con incentivos fiscales y reconocimientos públicos de empresas socialmente responsables.

Por otro lado, también contempla sanciones económicas para aquellas empresas que de manera premeditadamente en lugar de realizar las donaciones señaladas, inutilicen o tiren los alimentos aptos aun para el consumo humano, con lo que se crea una verdadera potestad del Estado a fin de realizar acciones concretas para garantizar el derecho humano a la alimentación.

Aunado a lo anterior, como seres racionales no podemos dejar de lado aquellos que no tienen voz y con ello me refiero a los animales, ya que los seres humanos tenemos la obligación ética y moral de velar por nuestro entorno, es por ello que también se establecen pautas a fin de que los alimentos que se pretenden donar por parte de los ciudadanos o empresas y que no sean aptos para el consumo humano, pero si para los animales, también se les consideren beneficios fiscales o reconocimientos públicos, a quienes realicen esta noble causa a favor de asociaciones, albergues privados o públicos, que se dediquen al recate de los animales.

Bajo ese contexto, y sabedor de la situación económica que nuestro Estado atraviesa, a fin de dotar con potestad económica el presente instrumento jurídico, he propuesto que se reformen tanto la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente el Estado de Nayarit y Ley Electoral del Estado de Nayarit, con la finalidad de que los recursos económicos obtenidos mediante las multas pagadas por los partidos políticos y a aquellos que atenten contra nuestro medio ambiente, sean empleadas en las políticas públicas que garanticen el derecho humano a una alimentación de calidad y se preguntaran porque estas leyes en específico, a esto les respondo, en primer lugar porque creo hay pocos objetivos tan legítimos como el de usar el dinero de los partidos políticos en la alimentación de los nayaritas y en segundo lugar, porque no podemos olvidar que la producción de alimentos genera una contaminación y deterioro al medio ambiente muy grave, por ello el hecho de desperdiciar los mismos generan un círculo vicioso que debemos mitigar.



Quiero resaltar que la presente Iniciativa se encuentra debidamente justificada a la normatividad nacional e internacional, así como en la esencia misma de la dignidad y las características propias que distinguen a los derechos humanos del resto de los derechos. La desigualdad social y la pobreza con aspectos que influyen directa y negativamente en la seguridad alimentaria.

La alimentación es un derecho básico que debemos garantizar a fin de que toda persona pueda iniciar un desarrollo integral y materializar un verdadero proyecto de vida, esta debe ser la pauta para que los jóvenes y niños nayaritas cuenten con el mínimo indispensable para poder realizar sus estudios de manera adecuada.

Tal es así que un informe de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), señalan que una buena nutrición es la base de la supervivencia, de la salud y desarrollo infantil.

Entre mejor alimentado este un menor, se encuentra mejor preparado para crecer y aprender, para participar en la comunidad y colaborar en ella, así como para resistir posibles enfermedades, desastres y cualquier tipo de crisis global cada año.

Para muchos otros niños, la malnutrición crónica acaba provocándoles retrasos en el crecimiento; un problema irreversible que, literalmente, atrofia el crecimiento físico y cognitivo de estos.

Por ello compañeros no basta con firmar convenio, tratados o realizar leyes únicamente declarativas, no basta con decir que, en México y Nayarit, se respetan los derechos humanos; bastara cuando todos los días, todos y cada uno de quienes habitan suelo mexicano, se alimenten adecuada y satisfactoriamente.

Po lo que con el ánimo de aportar a las políticas públicas de desarrollo y con la finalidad de hacer más efectiva la atención a los determinantes sociales de la desnutrición, es que se proponga la presente reforma Constitucional, así como la Ley, que permitan hacerla operable mediante el destino de recursos, creación de incentivos y un esfuerzo entre ciudadanos y gobierno.

Por lo que hoy les pido compañeros y compañeras diputados, que, en su momento, me acompañen a dejar a Nayarit un sistema jurídico que les garantice un verdadero Derecho Humano tan primordial a los Nayaritas, como lo

constituye la alimentación de calidad, no podemos ser ajenos a esta demanda social.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Se registra la asistencia de la diputada Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, de los diputados Manuel Ramón Salcedo Osuna y Adán Zamora Romero.

Esta Presidencia saluda con mucho respeto a la Señora María Ester Osuna, mama de nuestro compañero diputado bienvenida a este salón.

A continuación, solicito al diputado secretario Manuel Ramón Salcedo Osuna, proceda con la lectura del dictamen que tiene por objeto analizar la propuesta de terna de aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, presentada por el Licenciado Petronilo Díaz Ponce Medrano, suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:**

–Con gusto atiendo su encargo ciudadano Presidente.

**(Lectura del dictamen)**

Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputado.

Se registra la asistencia del compañero Fugio.

Continúe la diputada Margarita Moran Flores, con la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de integración del Tribunal Estatal Electoral,



presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**C. SECRETARIA DIP. MARGARITA MORÁN FLORES:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

**(Lectura del dictamen)**

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputada.

Continuando con el sexto punto del orden del día, solicito al diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna, proceda con la lectura del acuerdo que tiene por objeto calendarizar las comparecencias de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y descentralizada del Estado de Nayarit, derivado del análisis del segundo informe de gobierno y la evaluación del cumplimiento del plan estatal de desarrollo de Nayarit 2017-2021, suscrito por la Comisión de Gobierno.

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:**

–Atiendo su encomienda Presidente.

**(Lectura del dictamen)**

Atendido su encargo Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–Gracias diputado.

Esta Presidencia en atención a lo planteado en el Acuerdo y de conformidad a lo que disponen los artículos 98 fracción primera inciso c) y 109 del Reglamento, solicita a la Secretaría abra el registro de oradores para discutir si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:**

–Se abre el registro de oradores,

Le informo Presidente que no hay oradores.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia somete a la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la urgente y obvia resolución por unanimidad.

En esa virtud se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión del Proyecto de Acuerdo.

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:**

–Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA:**

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea el Proyecto de Acuerdo.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

**Se cierra el registro de votación electrónica.**

Se registra la siguiente votación:

A favor 23.

En contra 0.



Abstenciones 0.

En consecuencia, se declara aprobado el Acuerdo que tiene por objeto calendarizar las comparecencias de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y descentralizada del Estado de Nayarit, derivado del Segundo Informe de Gobierno y la evaluación al cumplimiento Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

Comuníquese el presente acuerdo y se ordena su publicación en la Gaceta Parlamentaria de esta Honorable Congreso.

**No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las diputadas y diputados a sesión pública ordinaria el próximo día martes 5 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

–Timbrazo–

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA TERCER AÑO 18 de octubre al 17 de noviembre de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Karla Gabriela Flores Parra
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Librado Casas Ledezma
SECRETARIOS:	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
	 Dip. Margarita Morán Flores
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Ignacio Alonzo Langarica Ávalos



Crónica Parlamentaria

---

–Timbrazo- 12:38 Horas.